



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

32^a sesión plenaria

Viernes 2 de noviembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Beleffi (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 69 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1)

Sr. Sarmantayev (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Vojislav Šuc, y agradecerle la exposición informativa que nos ha presentado sobre la labor y los logros del Consejo en 2018 (véase A/73/PV.31). También deseamos aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Sra. Bachelet por su nombramiento como próxima Alta Comisionada para los Derechos Humanos y a todos los miembros del Consejo de Derechos Humanos recién elegidos. Les deseamos mucho éxito en su importante labor.

A lo largo de sus 12 años de existencia, el Consejo ha demostrado ser la principal institución de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, que contribuye a la promoción y protección de esos derechos en los planos mundial y nacional, y también ha demostrado ser capaz de responder rápidamente a las violaciones de los derechos humanos en diversas partes del mundo. Kazajstán está convencido de que, en su labor, el Consejo debe seguir guiándose por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad y diálogo internacional constructivo, con

miras a promover y proteger todos los derechos humanos, a saber, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El Consejo es el principal foro de diálogo sobre las cuestiones temáticas en la esfera de los derechos humanos y señala a la atención de la comunidad internacional la situación de esos derechos en muchos países, así como las preocupaciones temáticas que requieren especial atención.

Para ser eficaz y lograr resultados positivos sobre el terreno, la labor del Consejo en relación con las situaciones en los países debería basarse principalmente en las cuestiones de la cooperación técnica y el fomento de la capacidad, en lugar de hacerlo en el aumento de las actividades de supervisión e investigación. En ese sentido, el diálogo y la colaboración constructiva de los mecanismos específicos de cada país con los Estados deberían estar en el centro de las actividades del Consejo.

Al igual que muchos otros, consideramos que el Examen Periódico Universal es realmente el mecanismo más eficaz, imparcial y despolitizado del Consejo de Derechos Humanos, que tiene su propia dinámica y, lo más importante, que cuenta con reconocimiento universal. Participamos activamente en el período de sesiones del Examen Periódico Universal y nos estamos preparando para nuestro propio tercer ciclo en el otoño de 2019.

Kazajstán también ha venido cooperando activamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Como conocen los miembros, mi país es uno de los que les ha cursado una invitación permanente, lo que confirma que estamos abiertos a la colaboración y firmemente decididos a promover y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-35952 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



proteger todos los derechos humanos en el plano nacional. En ese sentido, deseo señalar que esperamos que la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Sra. Fionnuala Ní Aoláin, visite Kazajstán en mayo de 2019.

En marzo, Kazajstán presentó su quinto informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En noviembre, tenemos previsto presentar nuestro cuarto informe periódico sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura, y nuestros informes periódicos octavo, noveno y décimo al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial. El año próximo también esperamos debatir nuestros informes en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y en el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Kazajstán apoya plenamente la labor del Consejo de Derechos Humanos en materia de promoción, justicia, dignidad e igualdad para todos. Aprovecho esta oportunidad para informar a los miembros de la Asamblea de que presentaremos nuestra candidatura a integrar el Consejo de Derechos Humanos a partir de 2022.

Para concluir, permítaseme confirmar la decisión de Kazajstán de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de interactuar de forma aún más estrecha con todos los mecanismos de la red mundial de derechos humanos.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera transmitir el sincero agradecimiento de mi delegación al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador de Eslovenia Vojislav Šuc, por su gestión capaz y eficaz de las actividades de dicho Consejo, y, en particular, por su liderazgo en el proceso de preparación del examen del funcionamiento de ese órgano.

Ucrania asigna gran importancia al examen de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Estamos convencidos de que el resultado del examen debe mejorar y fortalecer la eficacia del Consejo y su capacidad para proteger los derechos humanos. Al respecto, deseo hacer hincapié en la importancia de fortalecer el carácter preventivo de las actividades del Consejo. Consideramos que el Consejo debe fortalecer cada vez más la dimensión preventiva de su actividad, y abordar, de manera oportuna y dinámica, las situaciones de derechos humanos que surgen, a fin de prevenir las violaciones graves de esos derechos, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

La persistencia de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo demuestra claramente la necesidad de prestar más atención a la acción preventiva. Lamentablemente, a menudo podemos ver que las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario se violan y vulneran con impunidad.

En 2010, Ucrania empezó a introducir un elemento de prevención en la labor del Consejo de Derechos Humanos y fomentó la aprobación de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre el papel de la prevención en la promoción y protección de los derechos humanos. Agradecemos a los países del grupo central su cooperación para apoyar y desarrollar ese tema. Las medidas y estrategias preventivas están cobrando cada vez mayor importancia como instrumento eficaz para prevenir las amenazas y emergencias evitables en la esfera de los derechos humanos. Habida cuenta del carácter fundamental y general de la prevención, se hacen necesarios un diálogo amplio y un examen holístico a nivel interregional.

La elaboración de un concepto convenido de prevención y orientación aplicable, respaldado por las Naciones Unidas, podría servir para proporcionar un nivel adecuado de protección de los derechos humanos y fortalecer los mecanismos de prevención de conflictos ya existentes en las Naciones Unidas. Al Consejo de Seguridad le corresponde un papel fundamental en la consecución de ese objetivo. Estamos dispuestos a proseguir y fortalecer la cooperación con todas las partes interesadas a fin de profundizar en el concepto de prevención y aprovechar al máximo el potencial preventivo del Consejo.

Ucrania valora enormemente la contribución del Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales para hacer frente a la situación actual de los derechos humanos en Ucrania, entre otras cosas, en la Crimea ocupada. A Ucrania le interesa y está abierta a una interacción amplia e inclusiva en ese sentido y, con ese espíritu, hemos patrocinado la resolución 26/30 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Cooperación y asistencia a Ucrania en la esfera de los derechos humanos”. Agradecemos el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las instituciones internacionales a nuestras aspiraciones en materia de derechos humanos. También consideramos que ese apoyo internacional debería incluir iniciativas para luchar contra las violaciones de los derechos humanos cometidas a raíz de la agresión rusa, en particular en los territorios ocupados.

Ucrania concede suma importancia a la aplicación de las resoluciones 71/205 y 72/190 sobre la situación

de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), en particular las disposiciones que prevén la vigilancia internacional de la situación en Crimea, donde los derechos humanos han sido objeto de ataques constantes por parte de la Potencia ocupante rusa desde 2014.

Encomiamos la labor de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y nos comprometemos a seguir cooperando estrechamente con la misión. Las recomendaciones de la misión a Ucrania nos ayudan a progresar en el cumplimiento de las normas internacionales más elevadas en materia de derechos humanos. También tomamos nota de los enormes esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado en la preparación del segundo informe temático sobre la situación de los derechos humanos en el territorio temporalmente ocupado de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, de conformidad con la resolución 72/190.

A pesar de que la Federación de Rusia le ha denegado la entrada a la península ucraniana, la misión de vigilancia tuvo acceso a múltiples fuentes de información fiables para realizar una vigilancia de calidad de la evolución de la situación de los derechos humanos en la Crimea ocupada. Si bien reconocemos los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para vigilar la situación desde la distancia, seguimos insistiendo y pidiendo informes directos desde el terreno.

La agresión continuada de la Federación de Rusia no solo afecta negativamente a las situaciones de seguridad y humanitaria en las regiones de Lugansk y Donetsk, sino que también socava gravemente los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de los civiles que quedan en los territorios que no están bajo el control del Gobierno de Ucrania. No debemos ignorar las violaciones y abusos graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales cometidos por las administraciones de la ocupación en Dombás y Crimea. Rusia debe respetar sus obligaciones como Potencia ocupante y prevenir las crisis humanitarias en los territorios sometidos a su control temporal.

Ucrania apoya plenamente el sistema de procedimientos especiales como único mecanismo de vigilancia independiente en el Consejo de Derechos Humanos y como parte integrante de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que la cooperación y la transparencia son decisivas para la promoción y protección de los derechos humanos. Habida cuenta de ello, Ucrania mantiene desde

hace tiempo una invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer; al Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Sr. Juan Pablo Bohoslavsky; y a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias por las misiones que han llevado a cabo en Ucrania en el último año. Las autoridades ucranianas se han comprometido a garantizar plenamente la integridad de las visitas de todos los procedimientos especiales y otros mecanismos de vigilancia para que puedan cumplir sus mandatos en su totalidad.

Por último, permítaseme reiterar que Ucrania mantiene su compromiso de participar activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Sr. Sukhee (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Vojislav Šuc, por su liderazgo y por haber presentado hoy a la Asamblea General el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

Mi delegación encomia al Consejo de Derechos Humanos como foro decisivo para el diálogo constructivo y la cooperación orientados a promover los derechos humanos. El presente informe del Consejo presenta un panorama realista de las situaciones y desafíos actuales en materia de derechos humanos en todo el mundo y recomienda posibles métodos e instrumentos para defender los derechos humanos, la igualdad y la dignidad, y para combatir la intolerancia, la discriminación y la violencia.

Con el firme y amplio apoyo de los Estados Miembros, Mongolia accedió por primera vez al Consejo de Derechos Humanos en 2016. El Consejo tiene el mandato único de promover el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y debe guiarse por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Los derechos humanos son un valor universal, y como miembro del Consejo de Derechos Humanos estamos comprometidos con la promoción de los derechos humanos para todos. En ese sentido, me complace señalar que mi Gobierno ha apoyado las iniciativas del Consejo de Derechos Humanos destinadas a proteger los derechos de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, y la libertad

de expresión, de reunión y de asociación como cuestiones prioritarias, tal como reflejan nuestras promesas de contribuciones voluntarias.

Mongolia ha sido una firme defensora de los mecanismos del Consejo. Por lo tanto, hemos cursado una invitación permanente y hemos cooperado de manera constructiva con los titulares de los mandatos de procedimientos especiales desde principios de 2004. Desde entonces, hemos recibido visitas de los Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación, sobre la tortura, sobre el derecho a la educación, sobre la pobreza extrema y sobre los derechos humanos, así como una visita del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas. Más recientemente, han visitado mi país el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento. Además, hemos aceptado sendas solicitudes del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales para realizar una visita de trabajo a Mongolia en 2019.

Seguiremos concediendo importancia a la presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados. Valoramos que cada vez sean más los comités que están adoptando el procedimiento simplificado de presentación de informes, que consideramos factible y eficaz en lo que respecta a la carga de trabajo de los comités y de los Estados miembros, como Mongolia, que tienen que hacer frente a limitaciones de capacidad.

Uno de los principales logros del Consejo de Derechos Humanos es indiscutiblemente el examen periódico universal, que es un mecanismo eficaz para evaluar la situación de los derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Seguimos firmemente comprometidos con el proceso del examen periódico universal. A fin de cumplir nuestro compromiso, las recomendaciones se han traducido en el plan de acción nacional para 2016-2019. En julio de 2018, pusimos en marcha un proyecto de asistencia técnica, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a fin de avanzar en la aplicación del plan de acción, el cual, entre otras cosas, incluye el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención, el desarrollo de

programas de capacitación obligatorios en materia de derechos humanos, la creación de un mecanismo nacional para el seguimiento y la presentación de informes, así como la creación de una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones. Consideramos que el ACNUDH tiene una función clave que desempeñar en la difusión y promoción de las mejores prácticas para aumentar la capacidad nacional, entre otras cosas, desarrollando el potencial de las instituciones nacionales de derechos humanos mediante la prestación de asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de los Estados de manera que puedan cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Como miembro del Consejo, concedemos gran importancia a los debates en curso sobre el aumento de la eficiencia del Consejo. Consideramos que el fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos debería centrarse fundamentalmente en la mejora de su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos. No obstante, apoyamos decididamente la opinión de que todo acuerdo logrado sobre las medidas para aumentar la eficiencia a largo plazo debería ser aprobado por una decisión consensuada. Mongolia está dispuesta a apoyar las iniciativas destinadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de una manera que sea beneficiosa para todos los Estados, así como para otras partes interesadas.

Para concluir, deseo reiterar el firme compromiso de mi Gobierno de trabajar estrechamente con la Alta Comisionada y su Oficina.

Sra. Feldman (Australia) (*habla en inglés*): Australia da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

Como miembro del Consejo, Australia tiene el placer de aprovechar esta oportunidad para reafirmar su compromiso con el Consejo como uno de los principales componentes del sistema multilateral de derechos humanos. Encomiamos al Presidente por su liderazgo decidido y constante en los esfuerzos encaminados a fortalecer el Consejo de Derechos Humanos y aumentar su eficiencia. Australia seguirá colaborando de manera constructiva en esos esfuerzos apoyando medidas que contribuyan al mandato básico del Consejo de promover y proteger los derechos humanos y prevenir y abordar las violaciones de los derechos humanos. Australia también considera que las medidas adoptadas no deben obstaculizar la capacidad de la sociedad civil o los Estados pequeños, incluidos los no presentes en Ginebra,

de participar en la labor del Consejo. Australia ha apoyado una serie de propuestas que se están examinando, entre ellas limitar el número de mesas redondas, aumentar la transparencia sobre las posibles repercusiones presupuestarias y examinar las resoluciones cada dos o tres años. Seguimos abiertos a nuevas ideas creativas y constructivas de los Estados miembros para fortalecer el Consejo de Derechos Humanos.

Si bien Australia reconoce que se puede y se debe conseguir un aumento de la eficiencia, los Estados Miembros de las Naciones Unidas también deben velar por que el Consejo de Derechos Humanos disponga de recursos suficientes para cumplir su mandato. Los esfuerzos por aumentar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos están estrechamente vinculados a los esfuerzos por mejorar su eficacia. Seguimos comprometidos con el fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos a través de la cooperación, la transparencia y la objetividad, un aspecto que Australia señaló en su compromiso como miembro entrante, formulado durante el primer período de sesiones del Consejo de 2018. Esperamos que todos los Estados miembros asuman ese compromiso, e invitamos a todos los Estados recientemente elegidos para formar parte del Consejo durante el período 2019-2021 a que contraigan ese compromiso en el 40° período ordinario de sesiones del Consejo.

Seguimos insistiendo en la necesidad de fortalecer los procesos para garantizar que los miembros del Consejo de Derechos Humanos defiendan las normas más rigurosas en materia de derechos humanos. También debemos promover la participación de la sociedad civil y reducir el número de resoluciones y la proliferación de mandatos para permitir que los Estados se centren en la aplicación como siguiente paso crucial para mejorar la situación de los derechos humanos. Australia se enorgullece de patrocinar el acto dirigido por organizaciones no gubernamentales para los candidatos al Consejo celebrado aquí, en Nueva York, en septiembre para promover un aumento de la transparencia. Exhortamos a todos los Estados que deseen presentarse a las elecciones al Consejo de Derechos Humanos a que participen en tales actos.

Sr. Giorgio (Eritrea) (*habla en inglés*): Eritrea acoge con agrado la oportunidad de interactuar con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y toma nota del informe del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Mozambique (véase A/73/PV.31) en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Consejo de Derechos Humanos —órgano subsidiario de la Asamblea General— es el principal responsable de garantizar el respeto y la protección universales de todos los derechos humanos de manera justa y equitativa, según lo previsto en la resolución 60/251. Cabe recordar que el Consejo se creó a raíz del fracaso de la Comisión de Derechos Humanos a la hora de cumplir eficazmente su mandato debido a la politización y los dobles raseros. Lamentablemente, el Consejo de Derechos Humanos sigue adoleciendo de los mismos males que causaron la desaparición de la Comisión de Derechos Humanos. Si no somos capaces de atenernos a los principios sacrosantos del respeto mutuo y caemos en la politización y los dobles raseros, como hacemos con frecuencia, el destino de nuestro único órgano intergubernamental encargado de los derechos humanos será inevitablemente el mismo que el de su predecesor.

Eritrea es un agente estatal independiente y constructivo. Cree en la paz y el progreso internacionales y en que la mejor forma de lograr la promoción de los derechos humanos es mediante la solidaridad entre las naciones y las alianzas auténticas y beneficiosas para todos. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2019-2021, Eritrea tratará de fomentar la eficacia y la credibilidad del Consejo. Procurará mantener un diálogo inclusivo, interregional y transparente sobre la protección y la promoción de los derechos humanos en todos los países y regiones.

La labor del Consejo sigue aumentando a medida que se aprueban más resoluciones. Si bien la eficacia de sus contribuciones sigue siendo cuestionable, hay una gran necesidad de evaluar a fondo la labor actual del Consejo y preguntarnos si refleja la enorme responsabilidad y carga que recae sobre este en la salvaguardia de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y como órgano responsable del mantenimiento efectivo de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.

También es preciso mantener el carácter intergubernamental tanto del programa como de los métodos de trabajo del Consejo. Habida cuenta de la importancia de reevaluar la labor del Consejo, no podemos subestimar la relevancia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como principal entidad de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos a la hora de ayudar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. A ese respecto, el ACNUDH debería prestar la misma atención a todas las cuestiones de derechos humanos,

así como garantizar que cada miembro de la Secretaría cumpla con su obligación de mantener la independencia y la integridad de la Oficina. Eritrea sigue abogando por que los programas del ACNUDH se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Eritrea subraya la importancia fundamental de promover un diálogo y una cooperación internacionales constructivos al abordar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En ese sentido, reiteramos nuestra firme convicción de que el examen periódico universal es fundamental a fin de que los Estados cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos y mejore la situación sobre el terreno.

Eritrea rechaza la forma selectiva en la que se siguen abordando los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos. Eritrea se opone a todos los mandatos relativos a un país concreto creados por motivos políticos, ya que siguen siendo contraproducentes y son un desperdicio de recursos que podrían utilizarse para la promoción concreta de los derechos humanos. En ese sentido, Eritrea se desvincula de la parte del informe del Consejo de Derechos Humanos que contiene el texto de la resolución 38/15 del Consejo, titulada “Situación de los derechos humanos en Eritrea”.

Por último, Eritrea reitera su compromiso de redoblar sus esfuerzos a fin de garantizar una vida digna para todos y cada uno de sus ciudadanos. Durante su mandato en el Consejo, trabajará para fomentar la credibilidad del Consejo alentando a que se intensifiquen el diálogo y la cooperación.

Sr. Clyne (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe anual del Consejo de Derechos Humanos (véase A/73/PV.31).

Nos complace que el Consejo haya podido centrar su atención recientemente en las tasas de mortalidad y morbilidad maternas desproporcionadamente altas que afectan a las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias. Un grupo compuesto por Burkina Faso, Colombia, Estonia y Nueva Zelanda tuvo el orgullo de presentar la resolución 39/10, titulada “Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos en situaciones humanitarias”. La resolución fue aprobada por consenso por el Consejo de Derechos Humanos el 28 de septiembre, y cuenta con un gran grupo interregional de patrocinadores. El Consejo ha dejado claro que los Estados deben garantizar la rendición de cuentas y asumir la responsabilidad de garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a recibir una

reparación por la violación de sus derechos a la salud sexual y reproductiva. También deben velar por que no se repitan dichas violaciones en situaciones humanitarias.

En la resolución también se insta a los Estados a promulgar leyes y políticas relativas a la salud sexual y reproductiva, incluidas políticas de asistencia internacional, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, y a derogar las leyes discriminatorias relativas a la autorización de terceras partes para recibir información relativa a la salud y servicios de atención sanitaria. Esperamos con interés ver la labor del Consejo sobre esta importante cuestión, como la reunión de dos días celebrada en 2019 para examinar las buenas prácticas, las lagunas y los problemas en la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles en los contextos humanitarios.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la presentación de sus informes (véase A/73/PV.31).

Este año, Bangladesh ha vuelto a ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para representar al Grupo de Estados de Asia y el Pacífico para el período 2019-2021. Aprovechamos esta oportunidad para agradecer una vez más a los Estados Miembros su apoyo a Bangladesh. Estamos plenamente decididos a cumplir las promesas que hemos hecho y los compromisos que hemos contraído y a defender los nobles objetivos del Consejo. El hecho de que Bangladesh haya sido elegido miembro del Consejo dos veces durante los mandatos del Gobierno actual es una prueba de los incansables esfuerzos de la Primera Ministra Jequesa Hasina por defender los derechos y la dignidad de las personas.

La delegación de Bangladesh considera que el mecanismo de Examen Periódico Universal es un instrumento útil para que el Consejo de Derechos Humanos colabore con todos los Estados Miembros en cuestiones de derechos humanos. En mayo hicimos nuestro Examen Periódico Universal, durante el cual la comunidad internacional apreció enormemente nuestras buenas prácticas en la defensa de los derechos humanos. Periódicamente hacemos un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal, con la participación de todos los agentes interesados. Como miembro del Consejo, Bangladesh seguirá promoviendo esos mecanismos constructivos del Consejo en los próximos días.

Todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de preservar la integridad y credibilidad del Consejo de Derechos Humanos. La composición del Consejo refleja la diversidad de la comunidad de las naciones y es esencial para la eficacia y la dirección de su labor. No sirve de nada menoscabar el Consejo sin apreciar el carácter progresivo de su labor y sus logros, así como sus aspiraciones. Ningún Estado Miembro puede afirmar tener un historial perfectamente sólido en materia de derechos humanos, y se espera que el Consejo siga adelante con su labor, sorteando los muchos desafíos y dificultades inherentes de su composición. Instamos a todos los Estados Miembros a colaborar de manera constructiva con la labor del Consejo y procurar que se suministren recursos suficientes para la ejecución eficaz de sus mandatos. Al mismo tiempo, deben proseguir los esfuerzos sostenidos para mejorar aún más la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo. Bangladesh seguirá abogando por que no se utilice el Consejo de Derechos Humanos por conveniencia política o para tomar represalias.

La supervisión de la labor del Consejo de Derechos Humanos por los medios de comunicación y la sociedad civil añade valor a su labor. Sin embargo, es lamentable que se cree la percepción de que esta labor se guía por los intereses y prioridades de ciertos Estados Miembros. También es fundamental que se lleve a cabo una investigación exhaustiva y se celebren consultas antes de hacer comentarios sobre sistemas de puntuación o de puntuar el historial de derechos humanos o el desempeño de los Estados Miembros.

En aras de la objetividad, es fundamental que los Estados Miembros colaboren con los titulares de los mandatos y no con las personas que los representen en un momento dado. El Secretario General es quien tiene la prerrogativa de nombrar titulares de mandato, y los Estados Miembros son quienes deben facilitar el cumplimiento de sus respectivos mandatos. No suscribimos la idea de negarse a colaborar con un titular de mandato sobre la base de su identidad individual. Si se plantean cuestiones acerca de su objetividad o imparcialidad, los Estados Miembros afectados y otros interesados deben seguir colaborando en aras de promover un enfoque equilibrado.

Durante el último período de sesiones del Consejo, Bangladesh mostró un evidente interés por el seguimiento de la labor de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar. Reiteramos nuestro agradecimiento a la misión por su labor acreditada de documentar la información empírica sobre los delitos más graves en virtud del derecho internacional cometidos contra los rohinyás y otras personas desplazadas

por la fuerza del estado de Rakáin de Myanmar. Consideramos que una vez más el Consejo actuó de manera decisiva al renovar el mandato de la misión y al decidir establecer un mecanismo de investigación para recopilar, analizar y conservar las pruebas de crímenes atroces contra los rohinyás y otras personas afectadas.

Siempre hemos sostenido que la posibilidad de repatriar a los rohinyás a sus lugares de origen en Myanmar solo puede lograrse en un entorno en el que se restablezca su seguridad, dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales. Consideramos que la implicación del Consejo de Derechos Humanos es un intento por salvaguardar los intereses de los rohinyás y otras minorías en los estados de Kachín y Shan de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que habían sufrido hasta la fecha. El rechazo de los acercamientos del Consejo a Myanmar puede interpretarse por los afectados como una negación constante del Estado en cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los rohinyás, incluido su camino hacia la ciudadanía. Lamentamos la falta de cooperación de Myanmar hasta la fecha con la misión de investigación y con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. La cuestión del objetivo de la misión o de la Relatora Especial solo puede plantearse si Myanmar colabora constructivamente con ellos.

La rendición de cuentas puede ser una importante medida de fomento de la confianza para que los rohinyás regresen voluntariamente, sin la cual su repatriación no será sostenible. Si bien nuestros esfuerzos constantes para repatriar de forma segura, voluntaria y digna a los rohinyás a su lugar de residencia original en el estado de Rakáin están a punto de dar sus frutos, no debemos olvidar la necesidad imperiosa de garantizar la rendición de cuentas por las graves atrocidades cometidas contra ellos. La rendición de cuentas es fundamental para la aplicación de los instrumentos bilaterales, por lo que debe tratar de lograrse de verdad. Quisiéramos reiterar nuestro compromiso de trabajar en estrecha colaboración con el Consejo de Derechos Humanos en los próximos días.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Antes de dar la palabra al próximo orador para ejercer su derecho de respuesta, quisiera recordar a los miembros que las declaraciones para ejercer el derecho de respuesta se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Ju Hyok So (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea ejercer su derecho a contestar para responder a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Condenamos las acusaciones politizadas que ha lanzado la Unión Europea contra la República Popular Democrática de Corea, que no guardan relación alguna con la auténtica promoción y protección de los derechos humanos. Mi delegación rechaza enérgicamente las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas por la fuerza contra la República Popular Democrática de Corea, así como a su Relatora Especial, el grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas en virtud de la resolución 31/18 relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/63), porque se basan en mentiras e información inventada para dañar y derrocar a la República Popular Democrática de Corea. Esas mentiras y esa información son inventos de los detractores y concuerdan con el montaje de la escena de las fuerzas hostiles, con las peores palabras pronunciadas por los viles criminales que han

traicionado a su patria, han abandonado a sus familias y han escapado después de haber cometido crímenes, todo para ganar dinero.

Es una falta de respeto y una burla de la comunidad internacional el hecho de que la Unión Europea y los países occidentales difundan sin vacilar las mentiras y las falacias de esos bajos detractores en este Salón internacional. La Unión Europea y los países occidentales han cometido brutales violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, tales como la islamofobia, la xenofobia, la humillación de las minorías étnicas, la violencia sexual y otras violaciones. La actual crisis mundial de refugiados se atribuye a los países occidentales. Mi delegación pide con insistencia que la Unión Europea y los países occidentales dejen de inquietarse por el inexistente problema de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y que, en lugar de ello, se centren en la búsqueda de una solución de su propia terrible situación de derechos humanos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 69 del programa.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.